

D. Ignacio Redondo Andreu, actuando en nombre y representación de CaixaBank, S.A., domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621, provista de N.I.F. número A-08663619 e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100 y en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42.657, folio 33, hoja B-41232, inscripción 109ª, en relación con la denominada “**27ª EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS DE CAIXABANK, S.A.**” (en adelante, “la Emisión”), ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

### **CERTIFICA**

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de referencia, inscritas en la CNMV en fecha 20 de julio de 2017, coincide exactamente con el fichero enviado telemáticamente y

### **AUTORIZA**

La difusión del texto citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente a 20 de julio de 2017.

---

D. Ignacio Redondo Andreu

Director Ejecutivo de la Asesoría Jurídica



## CONDICIONES FINALES

### 27ª EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS DE CAIXABANK, S.A.

**375.000.000 EUROS**

**Emitida bajo el Folleto de Base de Valores no Participativos 2016, registrado en la  
Comisión Nacional de Mercado de Valores el 21 de julio de 2016.**

---

El Emisor declara que:

- a) Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base y el suplemento o suplementos <sup>1</sup> al mismo que pudieran publicarse.
- b) El Folleto de Base y su suplemento o suplementos, están publicados en las páginas web del emisor ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)) y de CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.
- c) A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por CAIXABANK, S.A., con domicilio social en Barcelona, C.P. 08028, Avenida Diagonal 621 y CIF A-08663619 (en adelante el "Emisor" o "CAIXABANK")

#### **1. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN** (véanse los términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

##### 1. Naturaleza y denominación de los Valores

- Cédulas Hipotecarias.
- Código ISIN: ES0440609347
- Los valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con posterioridad, pudieran ser objeto de emisión.

##### 2. Divisa de la Emisión: Euros

##### 3. Importe de la Emisión:

- Nominal: 375.000.000 Euros
- Efectivo: 370.372.500 Euros

##### 4. Importe unitarios de los valores:

- Nominal unitario: 100.000 Euros
- Número de valores: 3.750
- Precio de la Emisión: 98,766%
- Efectivo Inicial: 98.766 Euros

##### 5. Fecha de Emisión/Desembolso: 14 de julio de 2017

##### 6. Fecha de Vencimiento: 14 de julio de 2032,

##### 7. Tipo de Interés Fijo: 1,625% fijo anual

---

<sup>1</sup> A la fecha de las presentes Condiciones se han registrado en CNMV dos suplementos al Folleto de Base de Valores No Participativos 2016 con fecha 23 de marzo de 2017 y 23 de mayo de 2017.

- Pagadero: anualmente
- Base de cálculo para el devengo de intereses: ACT/ACT (ICMA)
- Convención día hábil: en el caso de que alguna de las Fechas de Pago de los cupones coincidiera con un día que no fuera un día hábil según el calendario TARGET2, tal fecha se trasladará al día hábil inmediatamente posterior sin que se devenguen intereses adicionales por dicho diferimiento (*Following Business Day, Unadjusted*).
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 14 de julio de 2017
- Importes irregulares: N/A
- Fechas de Pago de los cupones: los intereses se devengarán desde el 14 de julio de 2017 y se pagarán por anualidades vencidas el día 14 de julio de cada año, siendo el primer pago el 14 de julio de 2018 y el último el 14 de julio de 2032, coincidiendo con la Fecha de Vencimiento, todo ello de acuerdo con la Convención Día Hábil expuesta anteriormente.

8. Tipo de interés variable: N/A

9. Tipo de interés indexado: N/A

10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: N/A

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada

- Para el emisor: Las Cédulas Hipotecarias deberán ser amortizadas por el Emisor de forma total y definitiva en la Fecha de Vencimiento.

De acuerdo con lo establecido en la Ley del Mercado Hipotecario en su versión actual, el Emisor no puede emitir cédulas hipotecarias por importe superior al ochenta por ciento (80%) de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la propia Ley, deducido el importe íntegro de los afectos a bonos o participaciones hipotecarias. El Emisor está obligado a no superar en ningún momento el límite de emisión establecido en la Ley del Mercado Hipotecario.

No obstante, si el límite se traspasara por incrementos en las amortizaciones de los préstamos y créditos afectos o por cualquier otra causa sobrevenida, la entidad emisora deberá restablecer el equilibrio mediante las actuaciones previstas en el apartado 2 del artículo 25 del Real Decreto 716/2009. De optarse por la amortización anticipada de las Cédulas Hipotecarias, ésta se realizará por reducción del valor nominal y en la proporción que se determine para cada uno de los títulos, en una fecha de pago de intereses, abonándose el importe correspondiente a los tenedores de las Cédulas Hipotecarias así como el cupón corrido, o bien, mediante la amortización de los valores de la presente Emisión que el Emisor tenga en autocartera.

Asimismo, en virtud del artículo 39 del Real Decreto 716/2009, el Emisor también podrá amortizar anticipadamente las Cédulas Hipotecarias siempre que, por cualquier causa, obren en su poder y posesión legítima.

En el supuesto de producirse amortizaciones anticipadas de las Cédulas Hipotecarias éstas se anunciarán a la CNMV, a la sociedad rectora del mercado AIAF Mercado de Renta Fija, a la entidad encargada del registro contable de los Valores y a los titulares de los mismos, a estos últimos, exclusivamente a criterio del Emisor, de acuerdo con lo establecido en la Sección 4.8 del Folleto de Base ("*Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización*")

13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha: 14 de julio de 2032, sujeta a la Convención Día Hábil expuesta en el epígrafe 7 anterior
- Precio de Amortización Final: 100% a la par y libre de gastos para el tenedor de los valores.

El abono del principal a los tenedores de las cédulas hipotecarias se realizará mediante abono en cuenta, a través de las entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: No
15. TIR para el Tomador de los Valores: 1,719%
16. Representación de los inversores:
  - Constitución del sindicato: No

#### **DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversores cualificados
18. Importe de suscripción mínimo/máximo: N/A
19. Periodo de Solicitud de Suscripción: entre las 9:00 horas CET y las 13:30 horas CET del 7 de julio de 2017
20. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A
21. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: N/A
22. Métodos y plazos el pago y entrega de los valores: N/A
23. Publicación de los resultados: N/A
24. Entidades Directoras: N/A
25. Entidades Aseguradoras: N/A
26. Entidades Colocadoras: BNP Paribas
27. Entidades Coordinadoras: N/A
28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N/A

#### **INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES**

29. Agente de Pagos: CaixaBank, S.A., con domicilio social en Barcelona, C.P. 08028, Avenida Diagonal 621 y CIF A-08663619.
30. Entidades Depositarias: N/A
31. Agente de Cálculo: CaixaBank, S.A., con domicilio social en Barcelona, C.P. 08028, Avenida Diagonal 621 y CIF A-08663619.
32. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: se entenderá como "Día Hábil" a los efectos de estas Condiciones Finales el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).
33. Entidades de liquidez: N/A.
34. Liquidación de los valores: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear), con domicilio social en la Plaza de la Lealtad nº 1 de Madrid. Asimismo, el Emisor facilitará la compensación y liquidación de los valores a través de Clearstream Banking, société anonyme y Euroclear Bank S.A./N.V.

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN**

35. Acuerdos de la emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

- Acuerdo del Consejo de Administración de 16 de junio de 2016, por el que se aprobó la elaboración de un Folleto de Base de Valores No Participativos por un importe nominal máximo de QUINCE MIL MILLONES DE EUROS (15.000.000.000€).
- Acuerdo del Consejo de Administración de 15 de diciembre de 2016 aprobando la emisión y puesta en circulación de cédulas hipotecarias.

36. Rating: La presente Emisión tiene asignada las siguientes calificaciones crediticias definitivas (“ratings”) por las siguientes agencias de calificación de riesgo crediticio:

- Standard & Poor’s Credit Market Services Europe Limited Sucursal en España: A+
- Moody’s Investors Services España, S.A.:Aa2

Las agencias de calificación crediticia han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

37. Gastos de la admisión:

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	---
Admisión a cotización AIAF	2.000 euros
Tasas de alta e IBERCLEAR	500 euros
Otros	---
<b>Total Gastos</b>	<b>2.500 euros</b>

38. Teniendo en cuenta los gastos de la tabla anterior, los ingresos netos ascienden a: N/A

39. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por CAIXABANK: AIAF, Mercado de Renta Fija

40. Intereses particulares de las personas físicas o jurídicas participantes en la emisión: la Entidad Colocadora y sus filiales han realizado o podrían realizar en el futuro servicios de banca de inversión o banca comercial, así como prestar otros servicios para el Emisor y su grupo, por los cuales ha recibido y es probable que continúe recibiendo los honorarios y gastos habituales para este tipo de servicios.

41. Motivos de la emisión y destino de los ingresos: N/A

#### **OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL (Información a opción del Emisor)**

42. Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente: N/A

43. Ejemplos: N/A

44. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A

45. País donde se solicita la admisión a cotización: España (AIAF, Mercado de Renta Fija)

Barcelona, a 10 de julio de 2017

CAIXABANK, S.A.  
P.P.

---

D. Ignacio Redondo Andreu  
Director Ejecutivo de la Asesoría Jurídica